



20 de septiembre de 2021

(21-6986)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Comisión Nacional de Alimentos (CONAL) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Servicio de Información (Apartado 11.)
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Aceite de Palta
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Resolución Conjunta "Código Alimentario Argentino (CAA) - Capítulo VI "Alimentos grasos " Incorporación del Artículo 528 bis" (3 página(s), en Español)
6. Descripción del contenido: El Proyecto elaborado por la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL) incorpora al Capítulo VI "Alimentos grasos" el Artículo 528 bis que establece la definición, composición y características físico-químicas que debe cumplir el aceite de palta.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección de la salud o seguridad humanas; Prescripciones en materia de calidad
8. Documentos pertinentes: EX-2019-112465865-APN-DERA#ANMAT Referencia: Norma Mexicana: NMX-F-052-SCFI-2008 de Aceites y Grasas
9. Fecha propuesta de adopción: No aplica Fecha propuesta de entrada en vigor: No aplica
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 20 de octubre de 2021

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:

Subsecretaría de Políticas para Mercado Interno
Area de Obstáculos Técnicos al Comercio
Avda. Julio A. Roca 651 Of. 423 A
(C1067ABB) Buenos Aires
Argentina

focalotc@produccion.gob.ar

<http://www.puntofocal.gob.ar>

http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php

https://members.wto.org/crnattachments/2021/TBT/ARG/21_5937_00_s.pdf